

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD ÁREA TÉCNICA

El presente Informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 08 de noviembre, para justificar el inicio, la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, así como su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de las actuaciones de **OBRA** de: **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS de la Urbanización El Cardonal, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)”**, y concretamente encargar a EMPRESA CONSTRUCTORA la **REHABILITACIÓN de 10 Bloques y 7 Bloques, en 2 LOTES**, para las actuaciones incluidas en el ARRU de **“EL CARDONAL 3ª Fase, PLAN ESTATAL DE VIVIENDA”**.

Consta acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana Urbanización El Cardonal 3ª Fase, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018, en el que se prevé la financiación de esta actuación.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de diciembre de 2019, relativo al desarrollo por MUVISA de las actuaciones contemplada en el presente ARRU.

Constan Decretos números: 10265/2023, del 23 de octubre de 2023; y 8553/2023, del 24 de agosto de 2023; emitidos por el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico, mediante los cuales se resuelven la aprobación de dichos Proyectos.

Teniendo en cuenta las características de la prestación a contratar, el **Presupuesto Base de Licitación** se estima en **2.596.370,22 €**.

Por todo ello, **se informa que** se hace necesario iniciar un proceso de contratación de **OBRAS** para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

Es todo cuanto se tiene que informar.

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de julio de 2024.

El Responsable del Área Técnica.

Fdo.: Antonio Pérez Hernández

